



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE Nº 30.429/2012

Córdoba, 1 de junio de 2012

VISTO

La nota presentada por la Dra. María Susana Bonetto (legajo 16.924), solicitando licencia sin goce de haberes, entre los días 8 de mayo y 1º de junio de 2012, con relación a su cargo docente de Profesora Titular de dedicación simple por concurso del Centro de Estudios Avanzados, de modo de no incurrir en incompatibilidad con el cargo docente que reviste en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO

Que la Dra. María Susana Bonetto fue designada recientemente en un cargo docente de Profesora Titular DS por concurso en el CEA por Resolución del H. Consejo Superior Nº 320/2012.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS Nº 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. MARIA SUSANA BONETO (legajo 16.924), entre los días 8 de mayo y 1º de junio de 2012, por los motivos antes detallados y enmarcado a lo establecido en el Decreto 3413/79, Art. 13, Cap. II, Inc. A.

Art. 2º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION Nº 105

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba